

ENASUR, S.A.

Pliego de Cargos LICITACIÓN POR MEJOR VALOR No. 011-23

"AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO"

Adenda No. 2

A continuación, ENASUR, S.A. hace de conocimiento de las empresas invitadas a participar en la licitación en referencia, las modificaciones y/o aclaraciones al Pliego de Cargos. Todas las modificaciones se marcan en color azul para su fácil entendimiento.

Las provisiones en las siguientes páginas han sido modificadas:

AVISO DE CONVOCATORIA

- Página después de carátula, antes de Condiciones Generales, Párrafo 4 [PRESENTACION DE PROPUESTA], se modifica lo siguiente:

PRESENTACION DE PROPUESTA: Las propuestas deben ser presentadas el día **26 de abril del 2023**, únicamente desde las 09:00 a.m. hasta las 12:00 p.m., según lo dispuesto en el pliego de cargos de esta licitación. Inmediatamente, a las 12:01 p.m. se procederá a realizar el acto de apertura de las propuestas recibidas.

CAPÍTULO II - CONDICIONES ESPECIALES

- Página 32, Numeral 2.23.1 [REQUISITOS MÍNIMO OBLIGATORIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO-LEGAL], punto A14 [Estados Financieros], se modifica lo siguiente:

A9	Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura	No Subsanable
	Presentar la Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), con una vigencia no mayor de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de su expedición, en la que conste que esté inscrita y la última fecha de registro de la empresa ante ese organismo, que la empresa esté autorizada para realizar obras/actividades relacionadas con el objeto contractual y que la empresa no cuente con sanciones o le adelanten procesos legales. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, basta con que una de las empresas integrantes del Consorcio o Asociación Accidental esté inscrita y presente la certificación de la JTIA. En caso de empresas extranjeras se aceptará constancia de que la certificación de idoneidad ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se encuentra en trámite, sin embargo, deberá cumplir indicaciones requeridas que debe contener la certificación	

A14	Estados Financieros	No Subsanable
<p>Presentar los Estados Financieros auditados para los dos últimos años. En caso de no contar con los estados financieros auditados para el año 2022, presentar los estados financieros interinos auditados o no auditados, ya sea de los meses de julio, septiembre o diciembre, el que se tenga.</p> <p>La base para calcular los índices en mención serán los estados financiero más reciente que se presenten.</p> <p>Se debe incluir, el Balance General, los estados de Ganancias y Pérdidas, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, las notas y el informe (opinión) de los auditores independientes. En el caso de los interinos auditados o no auditados, ya sea de los meses de julio, septiembre o diciembre del 2022, el que se tenga, la opinión deberá estar firmado por un Contador Público.</p> <p>Si el Proponente es una empresa filial y sus estados financieros estuvieren consolidados o combinados dentro de los estados financieros de su filial principal, deberá presentarlos individualmente en la consolidación o combinación, o bien presentar un estado auditado individual, en ambos casos, es decir, el de una filial o una sucursal se deberá acompañar una carta de compromiso de solidaridad ilimitada de la filial principal o de la Casa Matriz.</p> <p>En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, uno de los integrantes del Consorcio o de la Asociación Accidental, deberá cumplir con dicho requisito.</p>		

- Página 38, Numeral 2.24 [VALORACIÓN DE PROPUESTAS], se modifica lo siguiente:

2.24.1	VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	50
2.24.2	VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	50
TOTAL:		100

- Página 38, Numeral 2.24.1 [VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA], se modifica lo siguiente:

2.24.1	VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNT. MÁX =	50
2.24.1.1	Precio ofertado	PUNT. MÁX =	42
$PE = 50 \left(\frac{Po}{Pi} \right)$			
<p>PE=puntaje económico 50, constante que corresponde al total de puntos otorgados al precio PO=precio más bajo de todas las ofertas Pi=precio de la oferta en análisis</p>			

2.24.1.2	Capacidad Financiera, índice de Liquidez (Iliq)	PUNT. MÁX =	4
	Índice de liquidez con valor: (a) Mayor o igual a 1.0 ($I_{liq} \geq 1.0$) (b) Mayor o igual a 0.9, y menor de 1.0 ($0.9 < I_{liq} < 1.0$) (c) Menor de 0.9 ($I_{liq} < 0.9$)		
2.24.1.3	Índice de endeudamiento del activo Total (Iend)	PUNT. MÁX =	4
	Índice de endeudamiento del activo Total, con valor de: (a) Menor o igual a 0.7 ($I_{end} \leq 0.7$) (b) Mayor a 0.7, y menor o igual a 1.0 ($0.7 < I_{end} < 1.0$) (c) Mayor a 1.0 ($I_{end} > 1.0$)		

- Página 38, Numeral **2.24.1.2** [Capacidad Financiera, índice de Liquidez (Iliq)] y Numeral **2.24.1.3** [Índice de endeudamiento del activo Total (Iend)], serán evaluados como sigue:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
INDICE DE LIQUIDEZ (I_{liq})			
Índice de Liquidez con valor:			
(a) Mayor o igual a 1.0 ($I_{liq} \geq 1.0$)	4		
(b) Mayor o igual a 0.9, y menor de 1.0 ($0.9 < I_{liq} < 1.0$)		2	
(c) Menor de 0.9 ($I_{liq} < 0.9$)			0
INDICE DE ENDEUDAMIENTO DEL ACTIVO TOTAL (I_{end})			
Índice de Endeudamiento del Activo Total, con valor de:			
(a) Menor o igual a 0.7 ($I_{end} \leq 0.7$)	4		
(b) Mayor a 0.7, y menor o igual a 1.0 ($0.7 < I_{end} < 1.0$)		2	
(c) Mayor a 1.0 ($I_{end} > 1.0$)			0

- Página 38, Numeral **2.24.2** [VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA], se modifica lo siguiente:

2.24.2	VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	PUNT. MÁX =	50
	Experiencia de la Empresa y Personal Clave	PUNT. MÁX =	30
2.24.2.1	Experiencia de la Empresa	PUNT. MÁX =	20
	1. Proyecto de Construcción Vial	PUNT. MÁX =	8

	Hasta dos (2) obras de construcción vial construidas con pavimentos de hormigón de cemento Portland o cemento asfáltico, cuya suma en kilómetros efectivos ejecutados sea de hasta diez (10) kilómetros, realizados en los últimos quince (15) años.	5
	Más de tres (3) obras de construcción vial construidas con pavimentos de hormigón de cemento Portland o cemento asfáltico, cuya suma en kilómetros efectivos ejecutados sea superior a diez (10) kilómetros, realizados en los últimos quince (15) años.	8
	2. Proyecto de Puente Vehicular	PUNT. MÁX = 7
	Construcción de un (1) puente vehicular de 20.00 metros de luz libre mínima, de concreto o acero estructural, realizado en los últimos quince (15) años.	4
	Construcción de dos (2) o más puentes vehiculares de 20.00 metros de luz libre mínima, de concreto o acero estructural, realizado en los últimos quince (15) años.	7
	3. Proyecto de Viaducto Marino, Fluvial o terrestre	PUNT. MÁX = 5
	Construcción de un (1) viaducto (marino, fluvial o terrestre), cuya longitud total efectiva sea de al menos 200.00 metros, y vanos con longitud mínima de 20.00 m, realizados en los últimos quince (15) años.	3
	Construcción de dos (2) o más viaductos (marino, fluvial o terrestre), cuya longitud total efectiva sea de al menos 200.00 metros, y vanos con longitud mínima de 20.00 m, realizados en los últimos quince (15) años.	5
2.24.2.2	Personal Clave	PUNT. MÁX = 10
	Gerente de Proyecto	PUNT. MÁX = 6
	GERENTE DE PROYECTO con cinco (5) años de experiencia en la administración de proyectos en al menos dos (2) proyectos de construcción y/o rehabilitación de carreteras y puentes vehiculares	3
	GERENTE DE PROYECTO con cinco (5) años de experiencia en la administración de proyectos en más de dos (2) proyectos de construcción y/o rehabilitación de carreteras y puentes vehiculares	6
	Superintendente de Proyecto	PUNT. MÁX = 4
	SUPERINTENDENTE DE PROYECTO con cinco (5) años de experiencia como ingeniero residente o superintendente en al menos dos (2) proyectos de construcción y/o rehabilitación de carreteras y puentes vehiculares	2
	SUPERINTENDENTE DE PROYECTO con cinco (5) años de experiencia como ingeniero residente o superintendente en más de dos (2) proyectos de construcción y/o rehabilitación de carreteras y puentes vehiculares	4
<p>** En el apartado 2.24.2.1 se le otorgará únicamente la puntuación del subapartado de mayor rango que la empresa cumpla.</p> <p>** En el apartado 2.24.2.2 se le otorgará únicamente la puntuación del subapartado de mayor rango que el perfil cumpla.</p>		
Metodología Constructiva		PUNT. MÁX = 20
2.24.2.3	Generales del Procedimiento Constructivo	PUNT. MÁX = 8
	Resumen ejecutivo y generales del proyecto, definición de las partes involucradas, identificación de los mayores riesgos y mitigación de los mismos. Descripción general de las estrategias, métodos, herramientas y técnicas a emplear para el desarrollo del proyecto.	4
	Descripción del procedimiento constructivo según los detalles presentados en los planos que defina el curso de acción de la obra, tanto en el Entronque Costa del Este como en el Entronque Hipódromo.	2

	Descripción del plan de gestión del proyecto que explique la interacción de las partes dentro del proceso de construcción, el nivel básico organizativo en la obra, los planes de gestión para el cumplimiento de la normativa a nivel de calidad, ambiente y en materia de seguridad y salud ocupacional. Igualmente, un plan de gestión sobre el manejo de residuos generados de la obra.		2
2.24.2.4	Cronograma	PUNT. MÁX =	6
	Presentación del cronograma de trabajo con el procedimiento constructivo propuesto, que adicional resalte las actividades dentro del cronograma que posiblemente sean ruta crítica del proyecto.		6
2.24.2.5	Plan de seguridad vial y plan de manejo de tránsito	PUNT. MÁX =	4
	Plan de Manejo de Tránsito: Descripción de la metodología de desvíos, accesos a obra de personal y material, así como la afectación al tránsito del Corredor Sur. Identificar los medios auxiliares a utilizar durante el desarrollo del proyecto, su influencia en el tráfico de Corredor Sur durante la ejecución de los trabajos, así como durante su implantación.		2
	Plan de Seguridad Vial: presentación detallada del plan, delimitación y señalización en obra, restricción de accesos a personal no autorizado, protección de los usuarios de Corredor Sur.		2
2.24.2.6	Materiales y Equipo	PUNT. MÁX =	2
	Listado de los equipos y materiales a emplear en obra, describiendo de manera general las especificaciones técnicas, elemento destino de aplicación, metodología de aplicación, garantías, compatibilidades de aplicación, referencias de aplicación en proyectos exitosos, entre otros.		2
** A cada apartado de la metodología constructiva (2.24.2.3, 2.24.2.4, 2.24.2.5, 2.24.2.6) se le otorgará una puntuación entre cero y la puntuación máxima, según la información aportada.			

CAPÍTULO IV – FORMULARIOS

- Página 155, Párrafo 3 [INTRODUCCIÓN], se modifica lo siguiente:

La presentación de las ofertas en los formularios que se anexan es de obligatorio cumplimiento; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien preparar un (1) original en papel membrete **de su empresa**, manteniendo **siempre en todo momento** el texto y contenido de estos, **el cual no puede ser modificado**.

- Página 172, FORMULARIO T-2 / T-3 [EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO], se modifica lo siguiente:

El personal clave podrá demostrar su experiencia profesional de una de las siguientes formas:

- En el caso de servicios prestados al sector privado, con copia de los certificados conferidos por el representante legal o autoridad superior de ~~ENA SUR, S.A.~~ **la empresa contratante**.
- En el caso de experiencia en el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la máxima autoridad de ~~ENA SUR, S.A.~~ **la entidad contratante**.

- Páginas 170 a 175, FORMULARIOS, se modifican como sigue:

FORMULARIO T-1 - EXPERIENCIA DE LA EMPRESA, Página 170 cambia a **Página 175**.

FORMULARIO T-2 / T-3 - EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO, Página 170, 171 y 172 cambian a **Páginas 176, 177 y 178.**

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA METODOLOGÍA CONSTRUCTIVA, Página 173 y 174 cambian a **Páginas 179 y 180.**

ANEXOS, Página 175 cambia a **Página 181.**

Todas están anexas a esta adenda, para su mejor control.

/dddn